



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

000328



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2023-MPJ/A

Jauja, 29 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

VISTO:

El **INFORME N° 269-2023-MPJ/GTC**, de fecha 28 de setiembre del 2023, remitido por el Gerente de Turismo y Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción; y,

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, conforme a lo previsto en el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, dispone que "Son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; y,

Que, de acuerdo al Plan Institucional de la Gestión Municipal 2023 – 2026 que, establece como lineamiento de política social primordial, que la persona humana constituye el factor fundamental en el desarrollo, demostrando valores como: honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal y vida ejemplar; evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad justa; y,

Que, la Asociación de Corcovado de Huaripampa, muy reconocido por exponer la vestimenta adecuada del corcovado, prevaleciendo la autenticidad, originalidad de cada uno de los danzantes; y,

Que, la Gerencia de Turismo y Cultura realice las coordinaciones con la **ASOCIACIÓN DE CORCOVADOS DE HUARIPAMPA**, para su participación en el día central de la Festividad en Honor a la Santísima Virgen del Rosario – Patrona de Jauja (Procesión) el mismo que tiene como objetivo difundir y promocionar el folclore y cultura de nuestra localidad, hecho que contribuye con el engrandecimiento de nuestra provincia, por ende de la región Junín y de nuestro País y,

Que, es meritorio reconocer a todos los integrantes de la Asociación de Corcovados de Huaripampa por su destacada participación en beneficio de la cultura y el folclore de nuestra provincia; y,

Estando a las consideraciones expuestas, con el visto de Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER a los **INTEGRANTES** de la **ASOCIACIÓN DE CORCOVADOS DE HUARIPAMPA**, por su enorme contribución en el engrandecimiento de la cultura y folclore jaujino, cuyos integrantes son las siguientes personas:

N°	GRUPO DE COLABORADORES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	ASOCIACION DE CORCOVADOS DE HUARIPAMPA	JIMY CESAR JULCA VASQUEZ	41332194
2		JEFFERSON BRIAN SOTO VENTURO	71263592

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2025 - 2026

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

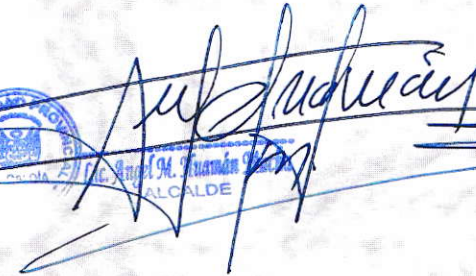
0003_7



2	ASOCIACION DE CORCOVADOS DE HUARIPAMPA	JEFFERSON BRIAN SOTO VENTURO	71263592
3		JAVIER WILSON VILCAPOMA RAMOS	40726547
4		RAFAEL ÁNGEL MEZA MANDUJANO	09952607
5		CARLOS JUNIOR CANGAHUALA REYNOSO	71755877
6		CÉSAR CÁRDENAS TINOCO	10792245
7		JORGE REYES PALACIOS	43287373
8		JOHN CASTRO VASQUEZ	44631920
9		JULIO GUSTAVO SOTO FRIAS	42950113
10		DANIEL SUAREZ LANDEO	43311999

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Asociación de Corcovados de Huaripampa y demás unidades y órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ALCALDE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE

Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076